DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. 147)1
desde el día 27 MAR. 2017
al día 27 ABR. 2017
En Vélez Málaga, a - 3 MAYO 2017 27-04
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Benedicto Carrión García

ANUNCIO

Expte. 1/17

Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017, acordó aprobar inicialmente la **"Innovación del PGOU de Vélez-Málaga en la Unidad de Ejecución UE.C-6 (Caleta de Vélez)" (Expte. 1/17)**, sometiendo la misma a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el Art. 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

RESUMEN EJECUTIVO

1. CUESTIONES GENERALES

Conforme se establece en la regla 3ª del artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y regla 3 del Artículo 11 del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los instrumentos de planeamiento deben incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 de la L.O.U.A., y que deberá expresar, en todo caso:

Plaza San Francisco nº 5, 29700 – Vélez-Málaga
Tfno: 952 00 22 32 Fax: 952 00 22 05
www.velezmalaga.es

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento desde el día 27 MAR. 2017 al día 27 ABR. 2017
En Vélez Málaga, a - 3 MAYO 2017
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Benedicto Carrión García

a. La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b. En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la L.O.U.A.

Para dar cumplimiento a este precepto se adjunta al presente documento este Resumen Ejecutivo.

2. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

El ámbito de la presente Innovación lo constituye la Unidad de Ejecución C-6 del PGOU de Vélez-Málaga, que fue objeto de división en dos Unidades, la UE.C-6.1.a y la UE.C-6.2, en el núcleo de Caleta de Vélez.

Su superficie es de 36.185 m^2, siendo sus linderos los siguientes:

- Norte: Colegio Público Jenaro Rincón y urbanización Caleta del Mediterráneo.
- Sur: Núcleo urbano de Caleta, Cooperativa Virgen del Mar y Conjunto Lantana.
- Este: Límite del término municipal de Vélez-Málaga con el de Algarrobo.
- Oeste: Calle Arroyo del Pinar.

En la documentación gráfica del presente documento se refleja este ámbito de actuación.

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El presente documento tiene por objeto la innovación del Planeamiento General de Vélez-Málaga para realizar la modificación del ámbito de las Unidades de Ejecución UE.C-6.1 y UE.C-6.2 excluyendo de la primera, y por tanto incluyendo en la segunda, los terrenos no pertenecientes a la primitiva Parcelación Trayamar.

Asimismo se ajustan las determinaciones del citado P.G.O.U. a las características físicas concretas al contarse con una cartografía más precisa que permite esta operación.

El presente documento afecta a las determinaciones del PGOU de Vélez-Málaga sólo en su aspecto de gestión, no modificándose ni las determinaciones estructurales (al no clasificarse nuevos suelos, no alterarse los aprovechamientos y no afectarse a los sistemas generales previstos) ni las pormenorizadas en lo referente a calificación del suelo tanto de aprovechamiento lucrativo como dotacional.

Plaza San Francisco nº 5, 29700 – Vélez-Málaga
Tfno: 952 00 22 32 Fax: 952 00 22 05
www.velezmalaga.es

147)3

Como resultado de este Planeamiento las unidades de ejecución quedan ordenadas del siguiente modo:

	UE.C-6.1	UE.C-6.2
Superficie de la UE	14.995,60 m2s	21.189,40 m2s
Techo edificable	5.440,03 m2t	6.990,69 m2t
Aprovechamiento objetivo	7.978,87 u.a.	10.534,53 u.a.
Uso	Residencial UAS-1 / UAS-3 / UAD-2	Residencial UAS-1 / UAD-2 / MC-1
SISTEMAS		
Espacios libres	------	10.655,00 m2s
Red viaria	2.976,26 m2s	2.480,85 m2s
Equipamiento	------	640,00 m2s

Vélez-Málaga, 13 de marzo de 2017.
El Alcalde-Presidente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento,
desde el día 27 MAR. 2017
al día 27 ABR. 2017
En Vélez Málaga, a - 3 MAYO 2017
EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SECRETARÍA

Fdo.: Benedicto Carrión García

Plaza San Francisco nº 5, 29700 – Vélez-Málaga
Tfno: 952 00 22 32 Fax: 952 00 22 05
www.velezmalaga.es